

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-004-2026
OBJETO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE LA PLAZA UBICADA EN EL
CORREGIMIENTO DE MALAGANA”****1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Municipio de Mahates requiere ejecutar el mantenimiento y la adecuación integral de la cancha localizada en la plaza del corregimiento de Malagana, departamento de Bolívar, con el fin de recuperar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de este escenario deportivo y recreativo de uso comunitario. La intervención, estimada en trescientos metros cuadrados (300 m²), comprende obras preliminares y desmontes, rehabilitación y construcción de elementos metálicos, instalación de cubierta y cerramiento, reparación e impermeabilización de muros, adecuación del sistema eléctrico e iluminación, pintura y reposición del equipamiento deportivo.

La obra se ejecutará bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de conformidad con el presupuesto oficial, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas y los demás Documentos del Proceso. El contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, ensayos, medidas de protección y recursos necesarios para entregar el escenario completamente terminado, limpio, seguro y en funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACTUAL Y ZONA A INTERVENIR

La zona de intervención corresponde a la cancha ubicada en la plaza del corregimiento de Malagana, jurisdicción del Municipio de Mahates. La infraestructura existente presenta deterioro en la estructura metálica y la cubierta, afectaciones en el cerramiento perimetral, desgaste de recubrimientos protectores, deterioro de porterías y deficiencias en el sistema de iluminación, condiciones que afectan la seguridad, la durabilidad y el aprovechamiento adecuado del escenario.

La ejecución se limitará al área definida en los documentos técnicos del proceso. El contratista deberá verificar previamente las condiciones de acceso, interferencias, redes, bienes y elementos existentes, así como delimitar y aislar el frente de obra, mantener rutas peatonales seguras y reducir las afectaciones al uso de la plaza y a la comunidad.

2.1. Localización

Cancha de la plaza del corregimiento de Malagana, municipio de Mahates, departamento de Bolívar. La ubicación y los límites específicos de la intervención serán verificados mediante la localización y el replanteo inicial, conjuntamente con la supervisión, dejando constancia en la bitácora y en el acta correspondiente.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

El contratista ejecutará la totalidad de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, incluidos los trabajos auxiliares y complementarios indispensables para la correcta terminación de cada ítem. De manera general, el alcance comprende:

3.1. Obras preliminares y desmontes

1. Localización y replanteo de la obra.
2. Desmonte de la cubierta existente, incluida la estructura metálica indicada para retiro.
3. Desmonte de la malla, las porterías y los reflectores existentes.

Página 1

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE LA PLAZA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE MALAGANA
MUNICIPIO DE MAHATES**

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

4. Clasificación, inventario, retiro, transporte, entrega o disposición de los elementos desmontados, según instrucción de la supervisión.

3.2. Obra civil y estructura metálica

1. Suministro, fabricación y construcción de estructura metálica para cubierta en tubería de 50 x 50 x 1,5, de acuerdo con el presupuesto y las especificaciones.
2. Reforzamiento de tubos y reparación de la estructura existente.
3. Resane de muros, pañete e impermeabilización de las superficies previstas.
4. Ejecución de uniones, anclajes, soldaduras, protecciones y demás actividades requeridas para la estabilidad, durabilidad y correcta terminación de los elementos intervenidos.

3.3. Cubierta y cerramiento

1. Suministro e instalación de cubierta en PVC, con sus accesorios, fijaciones, remates y elementos complementarios.
2. Suministro e instalación de malla para el cerramiento, debidamente tensionada, fijada y terminada.

3.4. Instalaciones eléctricas e iluminación

1. Suministro e instalación de tubería galvanizada y accesorios para las instalaciones eléctricas.
2. Suministro e instalación de reflectores y ejecución de conexiones, protecciones y pruebas necesarias para acreditar su adecuado funcionamiento.
3. Cumplimiento del RETIE y, cuando resulte aplicable por el alcance de la instalación, del RETILAP vigentes, incluidas las modificaciones y disposiciones transitorias que correspondan.

3.5. Acabados y equipamiento deportivo

1. Preparación de superficies y aplicación de pintura sobre los elementos definidos en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas.
2. Suministro e instalación de porterías elaboradas en tubería galvanizada de tres (3) pulgadas, con sus respectivas mallas, anclajes y accesorios.
3. Limpieza final, retiro de sobrantes, corrección de observaciones y entrega del escenario completamente funcional.

3.6. Ítems de pago

Los ítems, unidades y cantidades estimadas de pago son los establecidos en el Formulario 1 — Presupuesto Oficial y Oferta Económica, el presupuesto oficial, los APU y las especificaciones técnicas que integran el proceso. Solo serán reconocidas las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas, autorizadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, a los precios unitarios ofertados, sin superar el valor contractual.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato, el contratista presentará a la supervisión, para su revisión y aprobación, la programación detallada de obra, indicando las fechas de inicio y terminación de las actividades en el diagrama de flujo, junto con la secuencia de ejecución, ruta

crítica, metas, programación de compras, personal y equipos, de conformidad con el numeral 8.1 del Documento Tipo.

Los retrasos imputables al contratista por deficiente planeación, insuficiencia de recursos, demora ordinaria en el abastecimiento o incumplimiento de sus obligaciones no darán lugar a ampliación automática del plazo. Las modificaciones del plazo requerirán justificación y formalización previa por la autoridad competente.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Mahates pagará el valor del contrato mediante actas parciales de obra hasta completar, como máximo, el noventa por ciento (90 %) del valor efectivamente ejecutado, conforme a las cantidades de obra ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, liquidadas con los precios unitarios ofertados y aceptados, bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Para cada pago, el contratista presentará el acta parcial, las memorias de cantidades, el informe de ejecución, el registro fotográfico, los soportes de calidad y pruebas, la factura electrónica o documento equivalente, la certificación del recibo a satisfacción, la acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales cuando corresponda, la vigencia de las garantías y los demás documentos exigibles. El pago final corresponderá al diez por ciento (10 %) del valor efectivamente ejecutado y procederá una vez culminado el objeto contractual, suscrita el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción, aprobado el informe final, entregados los planos récord y demás documentos de cierre, actualizadas las garantías y cumplidas las obligaciones contractuales, laborales, tributarias, ambientales y de seguridad social.

La aprobación de las actas parciales y la realización de los pagos no constituyen recibo definitivo ni exoneran al contratista de responder por defectos, calidad, estabilidad, funcionalidad o correcta ejecución de las obras. El presente proceso y el contrato resultante no contemplan anticipo ni pago anticipado.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Reglas generales de ejecución

Las actividades se ejecutarán con observancia de las buenas prácticas de ingeniería y construcción, las especificaciones del fabricante, las Normas Técnicas Colombianas aplicables, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente cuando resulte pertinente al componente intervenido, el RETIE adoptado mediante la Resolución 40117 de 2024 y sus modificaciones, el RETILAP adoptado mediante la Resolución 40150 de 2024 y sus modificaciones cuando resulte aplicable, la normativa de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y las instrucciones de la supervisión.

Antes de intervenir elementos existentes, el contratista verificará dimensiones, niveles, puntos de conexión, soportes, anclajes y condiciones reales. Toda discrepancia que pueda afectar la ejecución deberá informarse por escrito a la supervisión antes de realizar el trabajo correspondiente. Ninguna instrucción de la supervisión habilita al contratista para modificar unilateralmente el objeto, el valor o el plazo.

6.2. Materiales

Todos los materiales y elementos incorporados serán nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y conformes con las especificaciones, las normas técnicas aplicables y las fichas del fabricante. El contratista deberá planear oportunamente la adquisición, transporte, almacenamiento y disponibilidad de estructura metálica, cubierta en PVC, malla, reflectores, tubería galvanizada, porterías, pinturas y demás insumos, manteniendo proveedores alternos e inventario suficiente para no afectar el cronograma.

Cuando lo exijan las especificaciones o la supervisión, deberán presentarse previamente muestras, fichas técnicas, certificados de calidad, catálogos, garantías de fabricante o declaraciones de conformidad. Los materiales rechazados serán retirados y sustituidos a costa del contratista, y las obras defectuosas deberán ser reparadas, desmontadas o reconstruidas sin pago adicional ni ampliación automática del plazo.

6.3. Control de calidad y recibo

El contratista implementará procedimientos de control para verificar dimensiones, calidad de materiales, preparación de superficies, soldaduras, uniones, fijaciones, anclajes, montaje, acabados y funcionamiento de las instalaciones. Mantendrá registros de inspección, certificados, pruebas, fotografías y trazabilidad de los materiales. La supervisión podrá inspeccionar, solicitar pruebas razonables y rechazar trabajos que no cumplan las condiciones contractuales.

6.4. Documentos que entrega la Entidad

1. Pliego de condiciones, sus anexos, formatos, matrices y adendas.
2. Estudios y documentos previos.
3. Presupuesto oficial, cantidades de obra y análisis de precios unitarios.
4. Especificaciones y demás documentos técnicos disponibles.
5. Matriz 3 — Riesgos y Anexo 5 — Minuta del Contrato.

Los documentos se complementan y deberán interpretarse sistemáticamente. Las inconsistencias deberán informarse oportunamente; el contratista no podrá ejecutar por iniciativa propia actividades no previstas ni reclamar el pago de trabajos carentes de autorización y formalización cuando estas sean legalmente exigibles.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Las hojas de vida y los soportes del personal serán verificados después de la adjudicación y no constituyen requisito habilitante ni factor de puntaje, salvo los compromisos expresamente permitidos por los Documentos Tipo. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato, el contratista presentará a la supervisión, para revisión y aprobación, las hojas de vida y los soportes del personal mínimo, la relación del equipo mínimo obligatorio, los análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, la programación de obra y los demás documentos exigidos en el numeral 8.1 del Documento Tipo. Un mismo profesional no podrá desempeñar simultáneamente dos cargos cuando ello impida cumplir las dedicaciones exigidas.

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por la persona natural o jurídica con la cual se estableció la relación laboral o contractual. Las sustituciones requerirán autorización previa de la supervisión y el reemplazo deberá acreditar condiciones iguales o superiores. El personal deberá estar legalmente habilitado para ejercer su oficio o profesión, afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y cubierto frente a los riesgos laborales correspondientes.

7.1. Personal mínimo requerido

Cargo	Cantidad	Perfil y experiencia mínima	Dedicación
Director de obra	1	Ingeniero civil o arquitecto, con matrícula profesional vigente y experiencia general mínima de tres (3) años contados desde la expedición de la matrícula profesional.	30 %
Maestro de obra	1	Técnico, tecnólogo o maestro de obra con experiencia mínima de tres (3) años en ejecución de obras civiles.	100 %

Cargo	Cantidad	Perfil y experiencia mínima	Dedicación
Oficial de construcción	Mínimo 2	Personal con experiencia en construcción, mantenimiento o adecuación de infraestructura civil.	100 %
Ayudante de construcción	Mínimo 2	Personal de apoyo para las actividades propias del contrato.	100 %
Electricista	1	Técnico electricista o tecnólogo en electricidad, con experiencia mínima de dos (2) años en instalaciones eléctricas de baja tensión y habilitación vigente cuando sea exigible.	Según programación eléctrica

El contratista incrementará el personal cuando resulte necesario para cumplir el cronograma, sin reconocimiento económico adicional. Para actividades de alto riesgo deberá disponer del responsable y los apoyos exigidos por su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS

Equipo o herramienta	Cantidad mínima	Uso principal
Equipo de soldadura eléctrica	1	Fabricación, reparación y reforzamiento de estructura metálica.
Pulidora o tronzadora para metal	1	Corte y adecuación de elementos metálicos.
Taladro percutor o industrial	1	Instalación de estructura, cubierta, malla y porterías.
Escaleras y/o andamios certificados	Según necesidad	Trabajos en altura y montaje.
Herramienta menor	Según necesidad	Actividades civiles, metálicas y acabados.
Equipo para aplicación de pintura	Según necesidad	Preparación y aplicación de recubrimientos.
Equipos de medición y replanteo	1 juego	Localización, replanteo y control.
Sistemas y equipos de protección contra caídas	Según personal expuesto	Trabajo seguro en alturas.

La disponibilidad será verificada después de la adjudicación. Los equipos deberán encontrarse en condiciones seguras y operativas. El contratista asumirá transporte, operación, mantenimiento, custodia, reposición y suministro de equipos auxiliares, sin que la relación anterior limite su obligación de disponer de todos los medios necesarios para ejecutar correctamente la obra.

9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista implementará su SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes, incluyendo identificación de peligros, inducción, permisos de trabajo, inspecciones preoperacionales, entrega y uso de elementos de protección personal, plan de emergencias y reporte e investigación de incidentes. Para trabajos en alturas aplicará la regulación vigente y empleará personal capacitado, sistemas de acceso y protección contra caídas certificados.

Se adoptarán controles especiales para desmontajes, izaje y manipulación de elementos, soldadura y corte, montaje de estructura y cubierta, trabajos eléctricos, pintura y almacenamiento. El área permanecerá delimitada y señalizada, con control de acceso de terceros y rutas peatonales seguras.

10. MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RESIDUOS

El contratista controlará polvo, ruido, emisiones, vertimientos y ocupación del espacio público; clasificará y almacenará temporalmente los residuos; y transportará y dispondrá los residuos de construcción y demolición y demás residuos en sitios autorizados, de acuerdo con la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Los elementos aprovechables serán inventariados y entregados donde indique la supervisión.

La programación deberá coordinarse con la Entidad para reducir la interferencia con el uso de la plaza. El contratista atenderá oportunamente las observaciones y PQR relacionadas con la obra, protegerá los bienes existentes y reparará a su costa los daños imputables a su personal, proveedores o subcontratistas.

11. OBRAS PROVISIONALES, SEÑALIZACIÓN, CUSTODIA Y LIMPIEZA

Serán por cuenta del contratista los cerramientos, barreras, señalización preventiva, iluminación temporal cuando se requiera, almacenamiento, protecciones, accesos y demás instalaciones provisionales necesarias. Adicionalmente, deberá instalar y mantener una valla informativa de obra, cuyas especificaciones técnicas y de diseño serán definidas y aprobadas por la Entidad Contratante. La valla contendrá, como mínimo, el objeto y el valor del contrato, así como la información institucional que determine la Entidad; deberá cumplir el Manual de Identidad Visual vigente y los demás lineamientos de imagen institucional, sin incorporar publicidad personalizada ni elementos de promoción individual. El contratista custodiará los materiales, equipos y obras ejecutadas hasta su recibo, los protegerá frente a la lluvia y el viento y programará frentes alternos o medidas de recuperación ante condiciones climáticas previsibles.

Al terminar, retirará instalaciones temporales, equipos, materiales sobrantes y residuos, y entregará la cancha y las áreas aledañas limpias, seguras y funcionales. La pérdida o deterioro imputable a deficiencias de custodia será asumida por el contratista.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista gestionará, a su costo, los permisos operativos, laborales, ambientales, de disposición de residuos, trabajo en alturas y demás autorizaciones que por la naturaleza de sus métodos, personal o actividades le correspondan. La Entidad suministrará o tramitará aquellos permisos que legalmente deban ser obtenidos por el propietario o la entidad contratante. Ningún trabajo sujeto a autorización podrá iniciarse sin acreditar su cumplimiento.

13. SEGUIMIENTO, BITÁCORA E INFORMES

El contratista y la supervisión llevarán una bitácora física o electrónica con registro de actividades, personal, equipos, clima, materiales, instrucciones, novedades e incidentes. El contratista presentará informes de avance físico y financiero, memorias de cantidades, registros fotográficos y soportes de calidad con cada acta, y comunicará inmediatamente cualquier situación que pueda afectar el plazo, valor, seguridad o correcta terminación.

La supervisión será ejercida por el Municipio de Mahates conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Sus verificaciones y aprobaciones no trasladan ni reducen la responsabilidad técnica, laboral, ambiental, civil o contractual del contratista.

14. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

La ejecución de ítems no previstos requerirá justificación técnica, concepto favorable de la supervisión, aprobación del análisis de precio unitario, disponibilidad presupuestal cuando corresponda, autorización del ordenador del gasto y formalización contractual previa. Las mayores cantidades de ítems existentes deberán ser medidas, justificadas y autorizadas antes de su ejecución; su reconocimiento se efectuará con los precios unitarios pactados, dentro del valor contractual o previa adición legalmente perfeccionada cuando resulte necesaria.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Integran y complementan este Anexo el presupuesto oficial por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$152.305.090), el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y Oferta Económica, los análisis de precios unitarios, las cantidades de obra, las especificaciones técnicas, los estudios previos, el pliego de condiciones, la Matriz 3 – Riesgos, la minuta contractual, las adendas, la oferta adjudicada y los demás documentos que conformen el expediente. En caso de duda, la interpretación deberá preservar la coherencia del proceso, la finalidad del contrato y las reglas inalterables de los Documentos Tipo.

Mahates, Bolívar, septiembre de 2026.



ERICK DAVID HERRERA SALGADO
Secretario de Planeación y Obras públicas
Alcaldía Municipal de Mahates